

taflorientina, calle Mayor nº 10-2º (Guecho-Vizcaya), el día 4 de abril de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo para dejar sin efecto la conversión al euro que causo la inscripción 6ª en el Registro Mercantil de Vizcaya, por ser contradictoria con la Sentencia firme de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya de 7 de enero de 2002, en la que se confirma la nulidad de la ampliación de capital aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1998; y adopción de un nuevo acuerdo de conversión del capital resultante al euro, con nueva redacción del artículo 5º de los estatutos.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1999, 2000 y 2001; propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Tercero.—Informe del liquidador del estado de cuentas de la sociedad a 15 de octubre de 2002 y aprobación del balance a esta fecha, debidamente auditado.

Cuarto.—Aprobación del acuerdo sobre aplicación de reservas de la compañía para compensación de pérdidas.

Quinto.—Aprobación del acuerdo de reactivación de la compañía, mediante reducción de capital a cero euros y simultánea ampliación de capital en la suma de 600.000 euros, con el fin de eliminar la causa que motivo su disolución, y redacción de los artículos estatutarios afectados por la modificación.

Sexto.—Cese del liquidador y aprobación si procede de la gestión realizada.

Séptimo.—Nombramiento de administrador único de la compañía.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la realización de cuantos actos y negocios jurídicos necesarios hasta obtener la efectividad y consiguiente inscripción de los precedentes acuerdos en el registro mercantil.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Se advierte a los señores accionistas del derecho que lo asiste a la información contemplada en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el cual, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener del liquidador de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, los informes justificativos de las modificaciones estatutarias propuestas, así como los informes del auditor.

Bilbao, 17 de marzo de 2003.—Carlos M. Olazabal Estecha, Liquidador.—9.987.

SOCIEDAD ANÓNIMA SUEVE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 12 de junio, en la calle José Ortega y Gasset, 17, de Madrid, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados del Ejercicio 2002.

Segundo.—Eliminación de la restricción a la libre transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 10 de los Estatutos.

Tercero.—Renovación y nombramiento de Consejeros según lo previsto en los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta o, en su caso, designación de Interventores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social se encuentran, a disposición de los señores accionistas, los documentos que se someterán a la Junta, de los que se podrá obtener, de forma inmediata, copia gratuita.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Consejero Secretario del Consejo, Álvaro Martínez-Echevarría.—9.362.

SOCIEDAD REGIONAL DE EXPANSIÓN, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial, Montserrat Sabaté Grau del Juzgado Primera Instancia 4 Martorell, hago saber:

Que, en virtud de lo acordado por resolución 21 de febrero de 2003 dictada en los autos de procedimiento convocatorio a junta de accionistas 447/2002 Sección D, por medio de la presente se convoca judicialmente junta general de la Sociedad «Sociedad Regional de Expansión, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, si es procedente, las cuentas e informes de gestión pendiente del ejercicio del año 2001, resolver sobre la aplicación de los resultados, renovar el órgano de administración y modificar el artículo 14 de los Estatutos Sociales por el que se refiere a la forma de convocatoria de la Junta.

Que se celebrará en el domicilio social de «Sociedad Regional de Expansión, Sociedad Limitada», sita en la carretera de Martorell número 21, 08740 de Sant Andreu de la Barca, el próximo día 10 de abril de 2003 a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y a la misma hora y mismo sitio del día siguiente la segunda convocatoria, siendo presidida por Nieves López Medina, actuando de Secretario Jesús Corral Rasero.

Extiendo y firmo la presente en Martorell, a once de marzo de 2003.

Martorell, 11 de marzo de 2003.—La Secretaria Judicial.—9.680.

SOMIEDO, S. A.

La Junta universal de accionistas celebrada el 10 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cantidad de 320.098,72 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, mediante la reducción de 244 euros por cada una de las 131.188 acciones de la Compañía, quedando el capital social fijado en 60.34648 euros, por lo que el valor nominal de cada una de las acciones queda fijado en 046 euros, modificando, en consecuencia, el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de una mes desde la publicación del último de los anuncios que se practiquen.

Madrid, 13 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Martín González del Valle y Herrero.—9.683.

TALLER DE CONTABILIDAD OUTSOURCING, S.L. (Antes S.A.)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 1 de enero de 2003, acordó la transformación de la sociedad, que en la actualidad tiene la forma de sociedad anónima, en socie-

dad limitada, pasando a denominarse Taller de Contabilidad Outsourcing, S.L.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Único de la sociedad, Jesús Pombo Lanza.—9.029. y 3.ª 20-3-2003

TALLERES ELORZ, S. A. (Sociedad absorbente)

SILOMETAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 22 de noviembre de 2.002, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Talleres Elorz, Sociedad Anónima» de «Silometal, Sociedad Limitada (Unipersonal)», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Navarra, con disolución y extinción, sin liquidación de la sociedad absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente, ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Navarra, con aprobación de los respectivos balances de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2.003.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, es decir, «Talleres Elorz, Sociedad Anónima», adopta la denominación social de la sociedad absorbida de manera que a partir de este momento pasará a denominarse «Silometal, Sociedad Anónima», en virtud de sucesión en la denominación social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torres de Elorz, 23 de noviembre de 2002.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Alfredo de Miguel García.—9.069. y 3.ª 20-3-2003

TEYCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

EBREMAR, S. A.

(Sociedad absorbida)

BAHÍA ROQUE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de «Teyco, Sociedad Limitada», el socio único de «Ebrema, Sociedad Anónima» y el socio único de «Bahía Roque, Sociedad Anónima», han acordado, por unanimidad de sus respectivas Juntas generales, en fecha 4 de marzo de 2003, la fusión por absorción de «Teyco, Socie-

dad Limitada» como sociedad absorbente y de «Ebrema, Sociedad Anónima» y «Bahía Roque, Sociedad Anónima» como sociedades absorbidas, mediante la disolución, sin liquidación, de las dos últimas y la transmisión de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—Pere Sumarroca Coixet, Secretario del Consejo de Administración de «Teyco, Sociedad Limitada» y Joaquim Sumarroca Coixet, Administrador único de «Ebrema, Sociedad Anónima» y de «Bahía Roque, Sociedad Anónima».—8.857. y 3.ª 20-3-2003

THYSSENKRUPP INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.U.

(Sociedad parcialmente escindida)

THYSSENKRUPP SERVICIOS TÉCNICOS, S.A.U.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de accionistas de las sociedades «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal», celebradas el 14 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal», mediante la segregación de los elementos del activo y del pasivo integrantes del área de instalaciones de la sociedad, a favor de «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal», como sociedad beneficiaria, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» una reducción de capital de 1.494.759,12 euros, quedando modificado el Artículo 5º, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5. Del capital social.

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, está establecido en la cantidad de un millón seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta euros con ochenta y ocho cts. (1.630.440,88 euros).

Está constituido por doscientas setenta y una mil doscientas ochenta y ocho (271.288) acciones nominativas de seis euros y un cts. (6,01 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al doscientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho (271.288), ambos inclusive.

Todas las acciones son de una sola serie, de igual valor, confieren los mismos derechos y se extenderán en libros talonarios.

Se prevé la emisión de títulos múltiples».

Igualmente, y como consecuencia de la misma escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal» una ampliación de capital de 348.580,00 euros, quedando modificado el Artículo 5º, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5. Del capital social.

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, está establecido en la cantidad de dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta euros (2.151.580,00 euros).

Está constituido por trescientas cincuenta y ocho mil (358.000) acciones nominativas de seis euros con un cts. (6,01 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al trescientos cincuenta y ocho mil (358.000), ambos inclusive.

Todas las acciones son de una sola serie, de igual valor, confieren los mismos derechos y se extenderán en libros talonarios.

Se prevé la emisión de títulos múltiples».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—Ataulfo Arospide Muñoz.—El Secretario del Consejo de Administración de Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, S.A.U. y Thyssenkrupp Servicios Técnicos, S.A.U.—9.691. 1.ª 20-3-2003

TOBOJAMA, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta general extraordinaria y universal acordó proceder a la reactivación de la Compañía mediante su transformación en Sociedad Limitada.

Los acreedores y obligacionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance, y durante el plazo de un mes desde el último anuncio podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Las Palmas, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador Solidario, Salvador Cuyás Jorge.—8.976. y 3.ª 20-3-2003

TRANSPORTES JOAN BUFI, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «Transportes Joan Bufi, Sociedad Limitada».

Quart, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Bufi Figuerola.—8.977. y 3.ª 20-3-2003

TURISMO DE INVIERNO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Turismo de Invierno, S. A.», que se celebrará en Sierra Nevada, Hotel Meliá Sierra Nevada, el próximo día 11 de abril de 2003 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión y del Presidente.
Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y distribución de resultados.

Tercero.—Designación de Auditor.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granada, 11 de marzo de 2003.—Gregorio Fraile Fabra, Secretario del Consejo de Administración.—9.385.

VINS NOE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación a Sociedad Limitada

La Junta General Extraordinaria de Vins Noe, Sociedad Anónima celebrada el 12 de marzo de 2003, ha acordado de forma legal la transformación de la compañía a Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Vins Noe, Sociedad Limitada.

Sant Cugat del Valles, 12 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo, Antonio Llado Goma-Camps.—9.450. 2.ª 20-3-2003

XATO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

VALROY INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y universal de Socios de Xato, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión y segregación de parte del patrimonio de Xato, Sociedad Limitada, que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la Sociedad Beneficiaria de nueva creación Valroy Investments, Sociedad Limitada, la cual adquirirá, por sucesión universal, la parte que le corresponda de los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión Parcial, redactado por el órgano de administración de la Sociedad Xato, Sociedad Limitada y constituido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 9 de enero de 2003.

La Junta General y Universal de Socios de la Sociedad escindida aprobó, igualmente por unanimidad, como Balance de Escisión el cerrado a 31 de julio de 2002 de Xato, Sociedad Limitada.

Las participaciones procedentes de la constitución de la Sociedad Beneficiaria de la escisión, a entregar a los socios de la Sociedad que se escinde, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la Escritura de Escisión ante Notario, este inclusive.

A partir de este mismo día, las operaciones que se realicen con el Patrimonio que se escinde, se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial se acordó proceder a reducir el capital en la suma de 1.770.201,49 euros mediante la amortización de 105.250 participaciones sociales, de 1.893.188 euros de valor nominal cada una de ellas, y de 261.383 participaciones sociales, de €0,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de la Mercantil Xato, Sociedad Limitada, en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los socios en la Sociedad.

Las sociedades que participan en la escisión no tienen ni participaciones especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Beneficiaria de la escisión no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni ningún tipo de ventaja a los miembros